

8º PARLAMENTO INFANTIL HIDALGO 2022

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

A TRAVÉS DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA FAMILIA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO (IEEH), LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO (SEPH), EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO DELEGACIÓN HIDALGO (CONAFE), EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO (DIFH), LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO (CDHEH) Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE HIDALGO (SIPINNA);

CONVOCAN AL:

8º PARLAMENTO INFANTIL HIDALGO 2022

Con el propósito de garantizar el interés superior de la niñez hidalguense, a través de su derecho a la participación y libre expresión en espacios que permitan externar opiniones que impulsen propuestas legislativas y ejecutivas para fortalecer su desarrollo socioemocional y una cultura de paz.

BASES

PRIMERA

1

Podrán participar niñas y niños inscritos en escuelas primarias generales públicas y particulares, primarias indígenas, primarias de los Centros de Atención Múltiple, primarias del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR), que se encuentren cursando el 5º grado de educación primaria.

SEGUNDA

2

Corresponde a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) y al Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Hidalgo (CONAFE), difundir la presente convocatoria bajo las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA:

ESCUELA: Del día 12 al 15 de septiembre, se llevará a cabo la elección de una alumna o alumno por escuela, elaborando un Acta Circunstanciada de la Elección de la Escuela.

SEGUNDA ETAPA:

ZONA ESCOLAR:

1. Del día 19 al 23 de septiembre, se elegirán a dos estudiantes que representen la Zona Escolar en las Convenciones Distritales Virtuales. Se deberá elaborar el Acta Circunstanciada correspondiente a la Elección de la Zona Escolar.

2. Una vez electas y electos, la o el supervisor escolar realizará el registro del 03 al 06 de octubre en la página web del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (www.ieehidalgo.org.mx). Adjuntando el Acta Circunstanciada correspondiente a la Elección de la Zona Escolar.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO:

3. El día 07 de octubre se realizará el envío de las ligas a las y los alumnos y deberán ingresar el día y la hora indicada de las Convenciones Distritales Virtuales.

Las Convenciones Distritales Virtuales se celebrarán del 10 al 14 de octubre, a través de las ligas de acceso en la plataforma de videoconferencias, que proporcionará el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Donde las y los niños expondrán ante las y los participantes de la convención, un tema de manera oral, que deberá durar un máximo de cuatro minutos. Por cada 10 participantes registrados en cada Distrito Electoral, se abrirá un grupo adicional, las y los semifinalistas de cada grupo pasarán a la siguiente ronda de intervención para seleccionar a las o los ganadores de la Convención Distrital. Los temas son los siguientes:

1. Tema Libre.

2. Para mí... ¿Qué es la igualdad?

3. Mi comunidad, mis derechos y el acceso a ellos.

4. Nuestra voz es importante.

5. Mi seguridad en el uso del internet.

De las 18 Convenciones Distritales Virtuales, resultará un total de 18 legisladoras y legisladores infantiles electos por Mayoría de Votos por las y los niños participantes; para la Representación Proporcional se elegirán a 12 legisladoras y legisladores infantiles de los cuales 2 se elegirán por una circunscripción de USAER derivado de la Acción Afirmativa de Discapacidad y 10 de acuerdo a la densidad poblacional de cada Distrito Electoral de niñas y niños, que representarán a los 18 Distritos Electorales del Estado de Hidalgo; a los cuales, por su participación, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo emitirá constancias virtuales de Legisladora o Legislador Infantil, dando cuenta de ello al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

CUARTA

4

La celebración y toma de protesta de las y los legisladores del 8º Parlamento Infantil Hidalgo 2022, será del 07 al 09 de noviembre, en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Conforme a las Reglas para el Funcionamiento Interno del Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Las o los Legisladores infantiles se elegirán de la siguiente manera:

Una o un legislador por Mayoría de Votos de los siguientes Distritos Electorales:

- | | | |
|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1.- ZIMAPÁN | 7.- MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ | 13.- PACHUCA DE SOTO |
| 2.- ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES | 8.- ACTOPAN | 14.- TULA DE ALLENDE |
| 3.- SAN FELIPE ORIZATLÁN | 9.- METEPEC | 15.- TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO |
| 4.- HUEJUTLA DE REYES | 10.- APAN | 16.- TIZAYUCA |
| 5.- IXMIQUILPAN | 11.- TULANCINGO DE BRAVO | 17.- VILLAS DEL ÁLAMO |
| 6.- HUICHAPAN | 12.- PACHUCA DE SOTO | 18.- TEPEAPULCO |

12 legisladoras o legisladores de Representación Proporcional:

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| 2.- ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES | 10.- APAN |
| 3.- SAN FELIPE ORIZATLÁN | 15.- TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO |
| 4.- HUEJUTLA DE REYES | 16.- TIZAYUCA |
| 6.- HUICHAPAN | 17.- VILLAS DEL ÁLAMO |
| 8.- ACTOPAN | 18.- TEPEAPULCO |

NOTA: 10 de Representación Proporcional y 2 por Acción Afirmativa por Discapacidad.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dudas y aclaraciones, comunicarse a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica al número (771) 717 02 07, extensiones 236 y 302.
Nota: Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Primera Comisión de la Niñez la Juventud, el Deporte y la Familia.



Consulta los Lineamientos



MAYORÍA RELATIVA
18

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
12